

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



**CENAC DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA DEPARTAMENTO DE INGENIEROS MILITARES CEDE10**

INFORME DE GESTIÓN

Bogotá D.C, febrero de 2020

1. No. DEL CONTRATO	482 CENAC DE PERSONAL 2020
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	11 de febrero de 2020 –SEGÚN SECOP II
3. POLIZA DE SEGUROS	64-46-101007876 – SEGÚN SECOP II
4. CRP	1420 – SEGÚN SECOP II
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	11 de febrero de 2020 – SEGÚN SECOP II
6. CONTRATISTA	Nombre completo: ANDRES ARCANGEL LOPEZ ROMERO Identificación: C.C. 79'996.809 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: CALLE 63 A SUR # 64 - 90- Bogotá. Teléfono de contacto: 3123707975 E-mail de contacto: anderlop82@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: Teniente Coronel JULIÁN ANDRÉS ARANGO BETANCOURT Cargo: Director Ingenieros De Combate Resolución de Delegación 00000170 del 30 de Enero de 2020.
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios profesionales como Ingeniero Mecánico y asesor Técnico para el área de Administración del Equipo de Ingenieros de combate, fijo y campaña del Departamento de Ingenieros Militares del Ejército Nacional.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<ol style="list-style-type: none">1. Emitir y actualizar normas y directrices para el mantenimiento, conservación y administración del equipo de combate, campaña y fijo.2. Brindar acompañamiento en relación al cumplimiento de normas emitidas, en la administración del equipo de ingenieros, para la toma de decisiones.3. Coordinar la actualización de doctrina en la utilización y empleo del equipo de ingenieros en desarrollo de operaciones de ingenieros.4. Proyectar el equipo de ingenieros necesario para adquirir las capacidades del arma.5. Asesorar técnicamente (ingeniería mecánica) a la Dirección de Ingenieros de Combate, en las actividades contractuales, con el fin de emitir recomendaciones que permita la adecuada toma de decisiones.6. Elaboración y verificación de fichas técnicas para adquisición de bienes y servicios de la dirección de ingenieros de combate.7. Formalizar las invitaciones a cotizar ante las firmas distribuidoras de los equipos, para que posteriormente se realicen los estudios de mercado.8. Estructurar técnicamente los procesos contractuales desarrollados para adquisición de bienes y servicios de la dirección de ingenieros de combate, en los cuales haya sido nombrado como comité técnico estructurador.9. Responder las observaciones técnicas surgidas dentro de los procesos contractuales desarrollados para adquisición de bienes y servicios de la dirección de ingenieros de combate, en los cuales haya sido nombrado como comité técnico estructurador o

	<p>evaluador.</p> <ol style="list-style-type: none"> 10. Evaluar técnicamente los procesos contractuales desarrollados para adquisición de bienes y servicios de la Dirección de Ingenieros de Combate, en los cuales haya sido nombrado como comité técnico evaluador. 11. Asistir a las audiencias de los procesos contractuales que adelanta la Dirección de Ingenieros de Combate en las que por su carácter así se requiera. 12. Supervisar los contratos de la Dirección de Ingenieros de Combate, en los cuales haya sido nombrado como tal. ▯ Participar en la recepción de equipos, con el fin de realizar pruebas técnicas necesarias para asegurar el funcionamiento de acuerdo a los protocolos de recepción. 13. Emitir conceptos técnicos para adición, reducción y/o modificación de contratos de la dirección de ingenieros de combate, en los cuales se requiera. 14. Responder requerimientos técnicos de los entes de control, derechos de petición y escritos que requieran de contestación. 15. Realizar capacitaciones, asesorías y seguimiento a los jefes y operarios de equipos de combate de la dirección de ingenieros de combate. 16. Realizar informes mensuales de las actividades realizadas. 17. Asistir a las reuniones que sea convocado. 18. Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento que se presente en el desarrollo de prestación del servicio objeto de este contrato. 19. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. 20. Guardar la debida reserva, incluso después de dejar la prestación de sus servicios. 21. Estar afiliado y realizar los pagos mensuales al sistema integrado de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales. 22. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 23. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 24. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 25. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 26. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 27. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.
--	---

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
	01	Formato N° FO-CEDE5-DIPLE-471	Cadena de valor del proyecto MEFCO, de acuerdo a la vigencia 2019.	febrero 2020
	02	Oficio N° 20202411086524	Modificación ciclo costo de vida (CCV), del proyecto MEFCO, plan de inversión 2020.	febrero 2020
	01	Formato N° FO-CEDE5-DIPLE-471	Listado de material estratégico y equipo mayor de Ingenieros en el sistema de catalogación de ministerio de defensa, de acuerdo a la catalogación OTAN.	febrero 2020
	02	Formato N° FO-CEDE5-DIPLE-471	Estructuración formato árbol de problemas del proyecto MEFCO, con el fin de actualización de carpeta.	febrero 2020
	06	Acta N° 19	Revisión costo ciclo de vida plan de inversión 2019.	febrero 2020
11. CONSTANCIAS	<p>Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>			

Para constancia se firma en Bogotá D.C. febrero de 2020



FIRMA PRESTADOR DE SERVICIOS
ANDRES ARCANGEL LOPEZ ROMERO
C.C. No. 79'996.809